

ACORDADA NUMERO TRES: En Buenos Aires a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil, siendo las once horas, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral, doctor Rodolfo Emilio Munné y el señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, doctor Eduardo Luraschi, actuando los Secretarios Magistrados de la Cámara doctores Jorge Horacio Otaño Piñero y Felipe González Roura. Atento a lo establecido por el artículo 31 del decreto ley 1285/58, modificado por ley 22.199 y por la ley 24.050 (art. 51), en cuanto se dispone que en caso de recusación, licencia, vacancia, u otro impedimento de los señores Jueces de la Cámara Nacional Electoral, ésta se integrará con los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral, doctor Rodolfo Emilio Munné, en virtud del fallecimiento del señor Vicepresidente, doctor Héctor Rodolfo Orlandi, solicitó oportunamente a ese Tribunal su reemplazo, resolviéndose dicho pedido mediante Acordada nº 12/00, la que a continuación se transcribe:

“Acordada nº 12, año 2000 : En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de dos mil, reunidos con la Presidencia del Doctor Eduardo Luraschi y los señores Jueces de esta Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, Doctores Horacio Rolando Cattani, Luisa Martha Riva Aramayo y Martín Irurzun, pasan a tratar el temario establecido: Atento a lo solicitado por el señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional Electoral, doctor Rodolfo E. Munné, a los efectos de la integración de dicho Tribunal con un miembro de este Cuerpo, como lo determina la legislación vigente, en razón del deceso del doctor Héctor Rodolfo Orlandi, por unanimidad RESUELVE: **DESIGNAR al doctor EDUARDO LURASCHI**, para que integre la vocalía de la Excma. Cámara Nacional Electoral, en la que se desempeñaba el fallecido doctor Héctor Rodolfo Orlandi. Hacer saber al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura, a los señores Jueces Federales con competencia electoral y al señor Administrador General, a los efectos que correspondan. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes por ante mí que DOY FE. Fdo.: Eduardo Luraschi- Horacio Rolando Cattani- Luisa M. Riva Aramayo- Martín Irurzun-

Ante mí: Pablo J. Herbon –Prosecretario de Cámara-. Nota: Para dejar constancia que el doctor Horacio Raúl Vigliani, se halla en uso de licencia”. Abierto el acto por el Señor Presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné, **ACORDARON:** **PRIMERO:** Integrar el Tribunal de la siguiente forma: Presidente: doctor Rodolfo Emilio Munné, Vicepresidente: doctor Eduardo Luraschi. **SEGUNDO:** El señor Vicepresidente estará en funciones hasta tanto se cubra la vacante producida por el fallecimiento del doctor Héctor Rodolfo Orlandi –Ley 24.937 y 24.939-, a cuyo fin el señor Presidente del Tribunal solicitó al Consejo de la Magistratura, mediante oficio nº 463 de fecha 16 de febrero del año dos mil, la ampliación del concurso nº 11/99 para otro cargo de Juez de la Cámara Nacional Electoral. **TERCERO:** Señalar los días martes y jueves como días de acuerdos ordinarios, en horario a establecer. Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura, a los señores Jueces Federales Electorales, Secretarios, Prosecretarios Electorales, y el personal de todo el fuero; y al señor Fiscal actuante en la instancia; al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a las Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones del Interior del país, Tribunales Superiores de Justicia Provinciales, a los señores Secretarios Administradores Generales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura; y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Con lo que se dio por terminado el acto.-----

Firman la presente dos Jueces de este Tribunal, por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional, encontrándose el mismo en concurso nº 11/99 del Consejo de la Magistratura).-----

Rodolfo E. Munné - Eduardo Luraschi. Ante nos, Felipe González Roura y Jorge Horacio Otaño Piñero, Secretarios.